## SANTA CRUZ, 05 DE AGOSTO DE 2024



## VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de 1. Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades 2. y sus Modificaciones.
- La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "Mejoramiento Plaza de Juegos 3. Departamentos Paniahue, Comuna de Santa Cruz"
- 4. Certificado Nº 631 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 10.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5 Decreto Exento Nº 1851 de fecha 19.04.2024., que aprueba proyecto.
- Decreto Exento Nº 2016 de fecha 02.05.2024., que llama a propuesta pública.
- 7. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 13.06.2024.
- Certificado de Concejo Nº 978 de Sesión Ordinaria Nº 110 de fecha 09.07.2024., Acuerda 8. autorizar suscripción del contrato.
- 9. Decreto Exento Nº 3.431 de fecha 10.07.2024., que adjudica la propuesta pública.

## CONSIDERANDO:

- 1. La Municipalidad de Santa Cruz, con el objetivo de generar espacios públicos seguros para el bienestar, la comodidad de las comunidades y la recreación de los niños, por este motivo, el presente proyecto propone mejorar la Plaza de Juegos Infantiles emplazada entre los departamentos Paniahue.
- 2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.061.-

DECRETO

## **EXENTO Nº 3.808**

 APRUEBESE el Contrato suscrito con fecha 02-08-2024, del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS DEPARTAMENTOS PANIAHUE, COMUNA DE SANTA CRUZ" Por el monto total de \$56.743.782, (Cincuenta y seis millones, setecientos cuarenta y tres mil, setecientos ochenta y dos pesos) Impuesto Incluido, a Don HECTOR PATRICIO CASTRO AVILA, RUT Nº en Unión Temporal de Proveedores con CONSTRUCTORA RIO VERDE SPA., RUT Nº 77.106.978-9., representadas por HECTOR PATRICIO CASTRO AVILA, ambas con domicilio en Pasaje Alantaña, Sector la Dehesa, Sitio 10, Comuna de Placilla y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su Alcalde Don GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO, RUT Nº monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

GWAC/AARB/MATE/MARR/GAGV/cpp

- Alcaldía

- DOM - Archivo (01)